

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Año 12 — Número 23

Enero-Junio 2020



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Información general

Objetivos científicos

Metafísica y Persona es una revista de difusión internacional y carácter académico, cuyo objetivo principal es la transmisión y discusión de los resultados de las últimas investigaciones en el ámbito que reflejan su título y subtítulo, mediante la publicación de Artículos y Notas inéditos y de contrastado valor científico.

Pretende ser un lugar de encuentro y difusión de estudios que ahonden en las relaciones entre filosofía, conocimiento y vida, y que, por su calidad, originalidad y rigor, representen un claro avance en el saber y una contribución de relieve en el campo científico de las materias que abarca.

Cobertura temática

El eje central de la revista es la realidad de la persona. Los artículos publicados en ella abordarán el estudio de la persona desde los distintos puntos de vista que permiten conocerla mejor. El lector encontrará, por tanto, trabajos de Filosofía, Teología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Neurociencia, Medicina y otros saberes centrados en el hombre. No obstante, la revista otorga una especial atención a la Antropología filosófica y, muy en particular, a la Metafísica de la persona, pues son ellas las que dan sentido y sirven de fundamento al resto de saberes sobre el ser humano.

Público al que se dirige

Metafísica y Persona se dirige especialmente a la comunidad científica y académica y, más en concreto, a aquellos investigadores de Instituciones Universitarias y otros Centros afines que, sobre todo desde una perspectiva filosófica, dedican todo o parte de sus trabajos a mejorar el conocimiento de la persona, necesitado de una constante revisión y puesta al día.

No obstante, por las múltiples orientaciones que acoge, la Revista está también abierta a un público más amplio: a todos aquellos que, dotados de una base filosófica y de cierta formación en los saberes acerca de la existencia humana, desean profundizar en el conocimiento de la persona.

Carácter de las contribuciones

Las contribuciones enviadas a *Metafísica y Persona* han de ser inéditas en cualquier idioma y no estar sujetas a revisión para ser publicadas en ninguna otra revista o publicación, ni digital ni impresa. En principio, los artículos se publicarán en la lengua en que hayan sido redactados, aunque en ocasiones, de acuerdo con el autor, podrán ser traducidos al castellano o al inglés.

Los artículos y las notas son sometidos a un arbitraje doble-ciego. Para ser publicados, los artículos han de obtener dos dictámenes favorables. Las notas, sin embargo, podrán ser admitidas con un solo dictamen positivo y rechazadas con un solo dictamen negativo.

Más detalles en relación a este extremo figuran en las Normas editoriales.

Datos generales (*edición, difusión, identificación y contacto*)

Metafísica y Persona es coeditada entre la Universidad de Málaga (UMA) y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Nació como revista electrónica, pero hoy se ofrece a los lectores tanto en formato digital como en papel.

En su versión impresa, la revista se distribuye, con alcance internacional, mediante intercambio, donaciones e inscripciones (ver Suscripciones).

Identificación esencial

Título: Metafísica y Persona

Subtítulo: Filosofía, conocimiento y vida

Carácter: Revista filosófica

Periodicidad: Semestral

Difusión: Internacional

ISSN en línea: 1989-4996

ISSN impreso: 2007-9699

Lugar de edición, año de edición y entidad editora

- Málaga (España), Universidad de Málaga (Grupo PAI, Junta de Andalucía, HUM-495)
- Puebla (México), Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Facultad de Filosofía y Humanidades, y Departamento de Investigación)

Año de fundación: 2009

Dirección postal y electrónica

- Departamento de Filosofía
(Tomás Melendo Granados)
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Málaga
Campus de Teatinos E-29071 MÁLAGA (España)
contacto@metyper.com

- Departamento de Filosofía
(Livia Bastos Andrade)
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago
72410 PUEBLA (México)
livia.bastos@upaep.mx

Consejo Directivo

Director:	Melendo Granados, Tomás (Universidad de Málaga)
Subdirectores:	Martí Andrés, Gabriel (Universidad de Málaga) Bastos Andrade, Livia (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)
Secretarios:	García Martín, José (Universidad de Granada) Castro Manzano, José Martín (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)

Consejo de Redacción

Blancas Blancas, Noé (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)
García González, Juan A. (*Universidad de Málaga*)
Jiménez, Pablo (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Lynch, Sandra (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Porras Torres, Antonio (*Universidad de Málaga*)
Rojas Jiménez, Alejandro (*Universidad de Málaga*)
Villagrán Mora, Abigail (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)

Consejo Científico Asesor

Arana Cañedo, Juan, *Universidad de Sevilla, España*
Brock, Stephen L., *Università della Santa Croce, Italia*
Caldera, Rafael T., *Universidad Simón Bolívar, Venezuela*
Clavell, Lluís, *Università della Santa Croce, Italia*
D'Agostino, Francesco, *Università Tor Vergata, Italia*
Donati, Pierpaolo, *Università di Bologna, Italia*
Falgueras Salinas, Ignacio, *Universidad de Málaga, España*
González García, Ángel L. (†), *Universidad de Navarra, España*
Grimaldi, Nicolás, *Université de Paris-Sorbonne, Francia*
Hittinger, Russell, *University of Tulsa, Oklahoma*
Jaulent, Esteve, *Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio" (Ramon Llull), Brasil*
Livi, Antonio, *Università Lateranense, Italia*
Llano Cifuentes, Carlos (†), *Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, México*
Medina Delgado, Jorge, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Morán y Castellanos, Jorge (†), *Universidad Panamericana, México*
Pithod, Abelardo, *Centro de Investigaciones Cuyo, Argentina*
Pizzutti, Giuseppe M., *Università della Basilicata, Italia*
Peña Vial, Jorge, *Universidad de los Andes, Chile*
Ramsey, Hayden, *University of Nostre Dame, Australia*
Redmond, Walter, *University of Texas, E.U.A.*
Reyes Cárdenas, Paniel Osberto, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Muñoz, Rubén, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Sorondo, Marcelo, *Pontificia Accademia delle Scienze, Italia*
Vigo, Alejandro, *Universidad de Navarra, España*
Wippel, John F., *University of America, E.U.A.*
Zagal, Héctor, *Universidad Panamericana, México*

Contenido

Artículos

<i>El mundo, que existe y no existe a la vez: el espacio y la lógica del realismo especulativo</i> Arturo Romero Contreras	11
<i>Amor donal y transcendencia</i> Blanca Castilla de Cortázar	47
<i>El universo filosófico de Lev Shestov</i> Catalina Elena Dobre	71
<i>In which sense (if any) can it be said that Hegel's Logic is formal?</i> José Antonio Pardo Oláquez	93
<i>Educación para la intimidad, la adecuada educación sexual</i> José Víctor Orón Semper	117
<i>Edith Stein on the State</i> Walter Redmond	143

Notas críticas

<i>El principio de identidad en la fundamentación de la Doctrina de la Ciencia en Fichte</i> Luis Ignacio Lozano Cobos	165
---	-----

Reseñas

<i>Dreher, Rod, The Benedict Option. A Strategy for Christians in a Post-Christian Nation, New York: Sentinel, 2017, 262pp</i> Juan Pablo Aranda Vargas	175
<i>Burgos, Juan Manuel, La vía de la experiencia o la salida del laberinto, Madrid: Rialp, 2018, 136pp</i> Carlos Gutiérrez Lozano	179

NOTAS CRÍTICAS

El principio de identidad en la fundamentación de la *Doctrina de la Ciencia* en Fichte

The identity principle in the foundation of the Doctrine of Science in Fichte

LUIS IGNACIO LOZANO COBOS
UPAEP, Universidad, Puebla
luisignacio.lozano@upaep.edu.mx

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es esclarecer la interpretación que Fichte hace del Principio de Identidad en la versión de Jena de su *Wissenschaftslehre*, asumiendo su constructivismo epistemológico, y contrastándola con la interpretación clásica de Aristóteles. El enfoque es sobre la primera sección de la primera parte de la obra, en la cual desarrolla su Principio Absolutamente Incondicionado, ya que es ahí donde introduce por primera vez el Principio de Identidad. En primer lugar, se sigue la exposición que Fichte hace de su primer principio fundamental, explicitando el uso del Principio de Identidad en su argumentación. En segundo lugar, se hace un análisis del tratamiento que hace de este principio. En tercer lugar, se contrasta este tratamiento con el carácter epistémico del principio en la interpretación clásica. Finalmente, se resaltan algunas semejanzas y diferencias entre ambas interpretaciones.

Palabras clave: Fichte, Aristóteles, principio de identidad, licencia inferencial.

ABSTRACT

The purpose of this work is to clarify Fichte's interpretation of the Identity Principle in the Jena version of his *Wissenschaftslehre*, assuming his epistemological constructivism, and contrasting it with Aristotle's classic interpretation. The focus is on the first section of the first part of the text, in which he sets forth his Absolutely Unconditioned Principle, as it is there where he first introduces the Identity Principle. First, Fichte's exposition of his fundamental first principle is followed, explaining the use of the Identity Principle in his argumentation. Second, an analysis is made of his treatment of this principle. Third, this treatment is contrasted with the epistemic nature of the principle in the classic interpretation. Finally, some similarities and differences between both interpretations are highlighted.

Keywords: Fichte, Aristotle, identity principle, inference license.

Recepción del original: 15/05/2019
Aceptación definitiva: 06/12/2019

En este trabajo me circunscribo a la versión de Jena de la *Fundamentos de toda la Doctrina de la Ciencia* (*Wissenschaftslehre*) de 1794/95, en donde Fichte – para algunos autores¹ de forma un tanto oscura e intrincada– hace un intento por conectar tres principios –el de identidad, el de no-contradicción, y el de razón suficiente– con los principios del conocimiento que él propone como fundamentales para su *Doctrina de la Ciencia*. Podemos encontrar esta exposición en las tres primeras secciones de la primera parte de su obra: la primera, sobre el principio absolutamente incondicionado; la segunda, sobre el principio condicionado en cuanto al contenido; la tercera, sobre el principio condicionado en cuanto a la forma. El enfoque de este trabajo será principalmente sobre la primera sección, pues es ahí donde Fichte hace uso del principio de identidad en su argumentación. Mi propósito es explorar el sentido que el autor da a éste –desde su constructivismo epistemológico–,² contrastándolo con su sentido clásico –en particular con el del realismo metafísico de Aristóteles–, con el objetivo de resaltar algunas novedades en el tratamiento del principio.

Antes de iniciar, quisiera aclarar que, ciertamente, Fichte nunca consideró su sistema como acabado, y en una serie de 16 revisiones a sus *Fundamentos de la Doctrina de la Ciencia*, fue adaptando, introduciendo, y descartando ideas fundamentales.³ De hecho, él mismo explica que esta versión de 1794/95 fue impresa simplemente para que sus estudiantes no tuvieran que tomar notas durante sus lecciones,⁴ y para la versión de 1796/1799 elimina completamente el uso del principio de identidad. No obstante, mi interés es conocer qué sentido le da en aquella primera versión, pues no creo que esté claro si en las sucesivas versiones lo descartó porque realmente haya cambiado su concepción del mismo, o simplemente para evitar confusiones por ser considerado, como he dicho, parte de un desarrollo oscuro e intrincado de los principios fundamentales. Dicho esto, adentrémonos en la tarea que se propone Fichte: “*buscar el principio fundamental absolutamente primero, completamente incondicionado de todo saber humano*”.⁵

¹ PINKARD, T., *German Philosophy 1760-1860. The Legacy of Idealism*, Cambridge: Cambridge University Press, 2002. pp. 121-122; y *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, s.v. “Johann Gottlieb Fichte”, última modificación el 6 de febrero de 2018, <https://plato.stanford.edu/entries/johann-fichte/>.

² Ver el artículo de Tom Rockmore, en el que sostiene que Fichte sigue esta corriente: ROCKMORE, T., “Fichte, Kant, the Cognitive Subject, and Epistemic Constructivism”, en *Revista de Estudios sobre Fichte*, núm. 12, 2016, pp. 1-14.

³ PINKARD, T., *German Philosophy...*, p. 118.

⁴ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia* (1794), traducción y edición de Juan Cruz Cruz, Pamplona, p. 36. FW I, 87.

⁵ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 41. FW I, 91.

Para él, este principio expresa “aquella *génesis*⁶ que ni se da ni se puede dar entre las determinaciones empíricas de nuestra conciencia, sino que más bien es el fundamento de toda conciencia, y sólo ella la hace posible”.⁷ Esta *génesis* no es simplemente un hecho, algo determinado, sino que tiene el sentido de un acto originario auto-reflexivo, sobre el cual se tiene que reflexionar para llegar a pensar en la necesidad de la misma *génesis* como fundamento de la conciencia.⁸ Aquí entran en escena las leyes de la lógica, como “reglas según las cuales se establece esa reflexión”⁹ que, no obstante, “todavía no están probadas como válidas [y...] solamente más tarde se deducirán del principio fundamental, cuyo establecimiento sólo es exacto a condición de la exactitud de estas leyes”.¹⁰ Fichte está dispuesto a aceptar este círculo –y de hecho lo considera inevitable– como salida al problema de la regresión al infinito en la propuesta de Reinhold. A diferencia de éste, no busca un hecho en el cual fundar la necesidad de todo lo demás, sino que pretende descubrir dicha necesidad en el mismo acto de la *génesis*.

Ahora bien, para Fichte, es en cierto modo indiferente por cuál de aquellas reglas se inicie, con tal que el principio lógico escogido “sea concedido por todo el mundo sin dificultad [... pues] la reflexión es libre; y poco importa su punto de partida”.¹¹ Pero, dice, “el resultado de la reflexión tiene que ser: *que esta génesis en cuanto tal sea concedida a la vez que este principio*”.¹² Es decir, para él hay un nexo entre el principio lógico y el principio fundamental que se quiere descubrir, puesto que, por la misma regla, la reflexión se conduce necesariamente a dicho principio. De todo esto quisiera empezar a hacer algunas consideraciones con respecto al tratamiento que el autor hace del principio lógico de identidad, teniendo en cuenta que éste es el que escogerá a continuación como punto de partida de la reflexión.

La reflexión, por medio de la cual se adquiere conciencia del primer principio fundamental –de la necesidad de la *génesis*– es concebida por Fichte como *intuición intelectual*. Sin embargo, es conocida la ambigüedad sistemática que este término tiene en toda su obra.¹³ Por ejemplo, el mismo término es usado para referirse al carácter auto-reflexivo del acto de la *génesis* –esa inmediatez con la que se presenta el Yo a sí mismo– que nunca ocurre en la conciencia empírica. Pero aquí se trata más bien de una reflexión filosó-

⁶ Traducido del alemán *Thathandlung*, como convergencia de *That* (hecho) y *Handlung* (acción).

⁷ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 41. FW I, 91.

⁸ Cf. FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 42. FW I, 92.

⁹ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 42. FW I, 92.

¹⁰ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 42. FW I, 92.

¹¹ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 42. FW I, 92.

¹² FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 42. FW I, 92.

¹³ *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, s.v. “Johann Gottlieb Fichte”, última modificación el 6 de Febrero de 2018, <https://plato.stanford.edu/entries/johann-fichte/>.

fica, precisamente, sobre la conciencia empírica. Habría que aclarar si esta reflexión es una genuina intuición, pero lo cierto es que su finalidad es la conciencia de la primera intuición intelectual, y su modo de conducirse es por medio de las leyes de la lógica, incluido el principio lógico de identidad. El carácter originario de estas leyes en el proceso reflexivo nos permite acercarnos a la concepción clásica de los primeros principios, pero rápidamente podemos encontrar grandes distancias entre ambas concepciones.

En efecto, las leyes de la lógica en Fichte tienen un carácter originario en cuanto a que son el punto de partida de la reflexión, pero no tienen el carácter de los primeros principios, los cuales son, según Aristóteles, aquellos “principios a partir de los cuales todos hacen las demostraciones”,¹⁴ porque resulta que esas mismas leyes tienen que ser, a su vez, deducidas del principio fundamental, de forma que no son *primeros* principios en el sentido clásico de la palabra, ya que éstos “son más conocidos que las demostraciones”¹⁵ y, por tanto, no pueden ser deducidos, sino que de ellos hay intuición.¹⁶ Por tanto, las leyes son primeras, sí, en el orden metodológico de la reflexión, pero antes de ser probadas como válidas simplemente se *conceden*, se dan como supuestas, de forma que lo verdaderamente primero sea el principio fundamental, indemostrable por ser dado en la intuición intelectual, y que aquellas tengan solamente un carácter funcional y no de principio. Al menos, en continuidad con los clásicos, la intuición conserva su carácter de certeza,¹⁷ si bien, dada nuestra falibilidad, podríamos confundir una falsa con una verdadera.¹⁸

Continuando con la exposición de Fichte, la reflexión inicia concediendo el principio lógico de identidad: *A es A*, “o sea, $A=A$, porque esto es lo que significa la cópula lógica [... y] se le reconoce como proposición completamente cierta e indudable”.¹⁹ Pero aclara que “la proposición *A es A* no equivale en modo alguno a ésta: *A es o existe un A*”,²⁰ es decir, no hay contenido existencial, sino que “más bien, se afirma que *si A es, entonces A es [...]* no se trata del contenido de la proposición, sino únicamente de su *forma*”,²¹ porque lo que interesa realmente a Fichte no son los términos, sino la conexión entre ellos, pues, dice, “esta conexión necesaria entre los dos términos es puesta absolutamente

¹⁴ ARISTÓTELES, *Metafísica*, traducción de Tomás Calvo Martínez, Madrid: Gredos, 1994, 131. III, 1. 995b6.

¹⁵ ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica II*, traducción de Miguel Candel Sanmartín, Madrid: Gredos, 1995, 439. II, 19. 100b9.

¹⁶ ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica II*, p. 440. II, 19. 100b12.

¹⁷ Dice Aristóteles que: “ningún otro género de saber es más exacto que la intuición”. ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica II*, 439. II, 19. 100b9.

¹⁸ Cf. PINKARD, *German Philosophy...*, p. 111.

¹⁹ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 43. FW I, 93.

²⁰ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 43. FW I, 93.

²¹ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 43. FW I, 93.

y sin otro fundamento".²² Pero la pregunta es: ¿por quién? Fichte responde introduciendo lo que será el principio absolutamente incondicionado: el Yo, ya que la conexión necesaria "está en el yo y puesta por el yo: pues es el yo quien juzga en la proposición anterior, y juzga precisamente [...] según una ley [...] dada al yo por el yo mismo".²³ Esta conexión se puede expresar entonces con la proposición: *yo soy yo*, en la que "el yo es puesto con el predicado de la identidad consigo mismo, no condicionalmente".²⁴

A continuación, Fichte discurre así: "Por el principio 'A=A' se efectúa un juicio. Según el testimonio de la conciencia empírica, todo juicio es una acción del espíritu humano [...]. Así, para el yo, ponerse a sí mismo es su pura actividad [...]. Es al mismo tiempo el actuante y el producto de la acción [...] Aquello cuyo ser (esencia) simplemente consiste en ponerse a sí mismo como siendo";²⁵ esta es la expresión de la *génesis*. A esto se añade que, por una parte, si en esta proposición "se hace abstracción del contenido determinado, del yo, y se retiene solamente [...] la simple forma [...] entonces se tiene como principio fundamental de la lógica el principio 'A=A' ",²⁶ y por otra, que "si se hace abstracción de todo juicio como acción determinada [...] todo aquello a que el principio 'A=A' es aplicable posee, en la medida en que este principio puede serle aplicado, realidad".²⁷ Hasta aquí la exposición de Fichte.

Podemos encontrar una novedad en el tratamiento del principio lógico $A=A$, y es que aquí adquiere un sentido hipotético: Si A entonces A. Pero este sentido lo aleja aún más del carácter clásico de primer principio, que no puede ser hipotético.²⁸ Se trata más bien de lo que hoy se conoce como una licencia inferencial²⁹ (o *inference license*), que autoriza de forma normativa una inferencia. Su propósito es "reportar que 'existe un nexo no observado entre esto observado y aquello otro observado' ",³⁰ entre A y A. De forma que este $A=A$ es efectivamente una ley lógica, como dice Fichte, al modo de un enunciado hipotético abierto, pero no en manera alguna el principio de identidad en sentido clásico. Sin embargo, esto no significa que este principio esté ausente. Aquel nexo normativo es el que interesa a Fichte: en él va a descubrir su principio absolutamente incondicionado al preguntarse por aquello

²² FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 43. FW I, 93.

²³ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 43. FW I, 93-94.

²⁴ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 44. FW I, 94.

²⁵ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, pp. 45-46. FW I, 95-97.

²⁶ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 48. FW I, 98-99.

²⁷ FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia...*, p. 48. FW I, 99.

²⁸ Dice Aristóteles que "tal principio es, necesariamente, el más conocido [...] y no es hipotético. No es, desde luego, una hipótesis aquel principio que ha de poseer quien conozca cualquiera de las cosas que son". ARISTÓTELES, *Metafísica*, p. 172. IV, 3, 1005b11-18.

²⁹ Así lo interpretan varios autores, como PINKARD, *German Philosophy...*, p. 112.

³⁰ RYLE, G., *The Concept of Mind*, Londres: Routledge, 2009, p. 106 (traducción propia).

que confiere esa licencia inferencial. Para él no puede ser otro que el Yo, y en su ponerse a sí mismo siendo, curiosamente nos encontramos con una nueva proposición identitaria: yo=yo.

En efecto, hemos llegado al principio fundamental, es decir, al verdadero primer principio para Fichte. Éste –a diferencia de la ley lógica– a) no es hipotético (sino incondicional), b) es principio de demostración (y no demostrado), y c) se hace presente en la conciencia por una intuición intelectual (en la que no hay error). Es un acercamiento importante al sentido clásico del primer principio. No obstante, es necesario hacer dos consideraciones más antes de aventurar algunas conclusiones: a) ¿Qué carácter tiene este principio absolutamente incondicionado?; y b) ¿Cuál es el orden en los principios? En sentido clásico, el principio de identidad tiene un carácter epistémico,³¹ y de igual manera el principio incondicionado, pues no es meramente lógico –a diferencia de la ley lógica, que hemos claramente distinguido–, sino que –como lo afirma explícitamente Fichte– es principio del conocimiento humano, a partir del cual pretende deducir todo lo demás.³² Por supuesto, el contraste es más bien a nivel de la epistemología.

Pero, a mi juicio, la mayor divergencia entre ambos sentidos del principio se encuentra aquí. El principio de identidad clásico refiere al inteligible, que se descubre al intelecto. En cambio, el principio incondicionado refiere al propio Yo, que se pone a sí mismo: toda identidad deriva de esta fundamental identidad. Por eso Fichte puede afirmar que la categoría de realidad corresponde a todo aquello a lo que se pueda aplicar este principio (con todas las confusiones que esto pueda generar en quien intenta interpretar el texto). Por otra parte, Aristóteles es claro al afirmar que el primer principio es el de no-contradicción.³³ Sin embargo, Fichte, consecuente con su proyecto de hacer partir todo del Yo absoluto, tiene que afirmar que el primer principio es el de identidad, el principio absolutamente incondicionado, que abstraído de todo contenido constituye el principio fundamental de la lógica: A=A.

De todo esto podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, no se puede decir –estrictamente– que Fichte derive, en esta primera sección de su *Fundamentación*, el principio absolutamente incondicionado a partir del principio de identidad. En realidad, parte de una interpretación de la ley lógica de identidad como licencia inferencial. En segundo lugar, el principio de iden-

³¹ Ver el artículo del Dr. Jorge Morán, que defiende esta tesis: MORÁN, J., “Los Primeros Principios: Interpretación de Polo de Aristóteles”, en *Anuario Filosófico*, núm. 29, 1996, pp. 787-803.

³² Así pues, la identidad lógica se deduce de la identidad epistémica. De igual forma se puede derivar la identidad metafísica, pero es claro que no se trata ya de la misma metafísica clásica. Al abandonar por completo la cosa en sí, que aún Kant conservaba, Fichte se compromete con una nueva metafísica de la conciencia, en la que todo se deriva del principio fundamental del Yo.

³³ ARISTÓTELES, *Metafísica*, p. 173. IV, 3, 1005b19.

tividad –desde la perspectiva de un constructivismo epistemológico– se puede encontrar en el principio absolutamente incondicionado, que tiene una proximidad importante con el principio clásico en cuanto a las condiciones necesarias de un primer principio: a) que no sea hipotético, b) que no sea demostrado, y c) que no sea falible, además de que se descubre igualmente en una intuición intelectual, y es de carácter epistémico. En tercer lugar, y finalmente, el carácter normativo y no-factual del principio absolutamente incondicionado responde al interés de Fichte por encontrar una justificación a la autonomía –que el pensamiento solo puede ser sujeto a aquellas normas de las que él mismo sea el autor–, lo cual encuentra claramente en el Yo poniéndose a sí mismo. Por eso el principio de identidad tenía que ser el primer principio.

Sin embargo, al establecer un Yo así, teóricamente infinito, indeterminado, fácilmente se pierden los límites –que el principio de no-contradicción pone al partir de la pluralidad– sin los cuales solo hay un paso a la interpretación de la realidad como puesta por el Yo. Es claro, pues, que un principio de identidad así, normativo, tiene consecuencias en distintos niveles. Por poner un ejemplo, a nivel ético, siendo la identidad algo no-factual, se convierte en un trabajo por realizar, estrechamente vinculado con la historia personal.³⁴ Pero un análisis de estas consecuencias debe corresponder a otro trabajo.

Referencias

- ARISTÓTELES, *Metafísica*, traducción de Tomás Calvo Martínez, Madrid: Gredos, 1994.
- ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica II*, traducción de Miguel Candel Sanmartín, Madrid: Gredos, 1995.
- FICHTE, J., *Fundamento de toda la Doctrina de la Ciencia (1794)*, traducción y edición de Juan Cruz Cruz, Pamplona, 1996.
- MORÁN, J., “Los Primeros Principios: Interpretación de Polo de Aristóteles”, *Anuario Filosófico*, núm. 29, 1996, pp. 787-803.
- PINKARD, T., *German Philosophy 1760-1860. The Legacy of Idealism*, Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- ROCKMORE, T., “Fichte, Kant, the Cognitive Subject, and Epistemic Constructivism”, en *Revista de Estudios sobre Fichte*, núm. 12, 2016, pp. 1-14.
- RYLE, G., *The Concept of Mind*, Londres: Routledge, 2009.
- Stanford Encyclopedia of Philosophy*, s.v. “Johann Gottlieb Fichte”, última modificación el 6 de Febrero de 2018, <https://plato.stanford.edu/entries/johann-fichte/>
- WOOD, A., *Fichte's Ethical Thought*, Oxford: Oxford University Press, 2016.

³⁴ Como lo desarrolla Allen Wood en su obra: WOOD, A., *Fichte's Ethical Thought*, Oxford: Oxford University Press, 2016, pp. 183ss.